



"Boletín Informativo"

"Comercio Electronico"

Cd. Juárez, Chih.
Blvd. Tomas Fernández
7930, Suite 209
Oficinas Campestre
Edificio "B"
Cd. Juárez, Chih. C.P.
32460, México
Tel. (656) 629-2779
Fax (656) 629-2780

P.O. Box 9398
El Paso, TX 79995
915-613-0192

Chihuahua, Chih.
Calle California #5101-
Despacho 307
Edificio Vértice,
Fracc. Las Haciendas
C.P. 31250
Tel. (614) 430-1707
Fax (614) 430-1706

México, D.F.
Platón No. 427-3
Polanco
México, D.F. 11560
Tel: (555) 281-3637
Fax: (555) 281-3438

www.tgdm.com

Ventajas del Comercio Electrónico.

Estimados Clientes y Amigos:

Como es de su conocimiento, el comercio electrónico, es una herramienta de desarrollo económico, y abre las puertas para generar nuevos negocios o bien incrementar la venta de los ya existentes. En los últimos tres años, en México se ha avanzado considerablemente en normas que regulen la nueva forma de contratar, ya sea entre empresas, entre empresas y consumidores o bien entre los propios consumidores.

Las ventajas del comercio electrónico son muchas, a manera de ejemplo tenemos las siguientes: reducción de costos, desaparición de límites geográficos y de tiempo, hacer sencilla la labor en los negocios con los clientes al agilizar las operaciones, proporcionar nuevos medios para captar y servir a los clientes, e incorporarse al mercado internacional.

No obstante lo anterior, se tiene cierta incertidumbre al no tener un contacto personal, que la manera de pago sea por Internet nos da desconfianza, y en algunas ocasiones el desconocimiento de la regulación jurídica que existe.

En México, existen diversos ordenamientos legales que ya regulan el comercio electrónico, y así tenemos que, el Código Civil Federal ya establecen la contratación a través de la web, manejándolo como una contratación entre ausentes, en el que el oferente y aceptante, no coinciden en el espacio al momento de intercambiar sus respectivos consentimientos, por lo que existe la aceptación inmediata, al menos que no se fije expresamente plazo para aceptarla, por ello, la manifestación de voluntad puede realizarse con solo pulsar el icono de aceptar, y/o mediante una declaración escrita por correo electrónico y/o una declaración verbal en videoconferencia.

Por otro lado, la Ley de Propiedad Industrial, regula a través de las licencias, el uso de páginas de Internet y le da legalidad pues les concede lo que se conoce en el medio como derechos reservados, todo esto con el fin de proteger a la empresa, dando seguridad y certeza a las partes, lo que puede significar beneficios tales como aumento de productividad, cartera de clientes, disposición de productos las 24 horas del día, entre otras.

La firma, le puede dar asesoría jurídica para que su empresa comience a desarrollarse en esta área de oportunidad, toda vez que, actualmente hay un incremento de los clientes que son asiduos al comercio electrónico por la facilidad que ello representa.

Si desea alguna propuesta o tiene alguna pregunta sobre este servicio, por favor no dude en contactarnos.

A t e n t a m e n t e

Alejandro Toulet.
atoulet@tgdm.com

Gustavo Gottfried.
ggottfried@tgdm.com

César Iván Martínez.
cmartinez@tgdm.com

Carla Vania Durán.
cduran@tgdm.com